



**SECRETARÍA  
GENERAL**

## ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Manizales, 17 de diciembre del 2025

A LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

Apreciados funcionarios,

Desde la Secretaría General - Oficina de Atención al Ciudadano y Ventanilla Única en relación con la resolución No. F1-0374 emitida por la Oficina de Gestión Humana el día 22 de noviembre de 2024, se informa que, durante las vacaciones colectivas comprendidas entre el 23 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025 se continuará prestando el servicio de recepción y redireccionamiento de las peticiones a las oficinas correspondientes. Lo anterior, teniendo en cuenta que bajo los términos estipulados por la Ley 1755 de 2015 y al tratarse de un derecho fundamental no se puede suspender su trámite.

Cada dependencia será responsable durante el periodo vacacional de brindar la respuesta de fondo, o realizar el debido proceso de solicitud de prórroga de modo que se surtan las respuestas a los peticionarios.

No está de más recordar que no atender de manera diligente y adecuada los derechos de petición no solo constituye una violación a los principios fundamentales de nuestro marco legal, sino que también puede acarrear consecuencias disciplinarias para los funcionarios responsables de conformidad con la normativa interna.

Atentamente,

*Paula Bibiana Agudelo Franco*  
**PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO**  
Secretaria general

*Diego Fdo Marin H.*

**DIEGO FERNANDO MARIN HURTADO**  
Líder de Grupo Administración de Documentos

Secretaria General-Universidad de Caldas Teléfono.57+ (6)

8781500 EXT. 12130

Visita: [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026



[ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)



[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)



PBX (57)(6) 878 15 00



Calle 65 # 26 - 10 | Manizales - Colombia